

Concejo.

En la M. N. y M. D. Ciudad de Lorca a doce
dias del mes de Septiembre del año de mil ochocientos y
nueve, se juntaron a Concejo los señores Justicia y Pro-
curador de ella en la sala que acostumbraban, para
tratar cosas tocantes al Servicio de S. M. bien y
utilidad de esta Republica de Lorca, el Sr. D. Ma-
nuel Francisco Salcarcel, Alferes mayor de este
Ayuntamiento. Regente de la Real Jurisdiccion en es-
te acto por ocupacion del Sr. Comendador propietario
de ella en diligencias del Real Servicio,
y los señores D. Pedro Baquial Cueto, D. Bartolome
Mareo, D. Juan Jose Cano, D. Juan Antonio Ca-
lera y D. Jose Alexandro Mendez Regidores,
D. Pedro Francisco Garcia y D. Juan Garcia de
Alcaraz, Diputados del Comune, D. Sebastian
Alfonso, Abogado, Procurador, Coronero, y D.
Agustin Lopez Coruel Jurado.

Juram. //

Entraron en este Ayuntamiento los Comendados de
sala y juraron por Dios y a su conciencia segun
de haber estado a los señores Capitulares, Diputados
del Comune, Procuradores, Abogado, Coronero y Cor-
nero por donde Cavillos en virtud de Cedula man-
dada despachar por el Sr. Comendador a fin de
dar cuenta de una contaxacion que ha tenido
el Sr. D. Manuel Fran. Salcarcel Alferes
Mayor sobre la pretencion que esta Ciudad
pugna hacer de tener soto en Corres; Sna R.
orden de la Junta Central sobre los bienes
de los Lugares que estan en pais ocupado por
los Franceses; un informe puesto por el Sr.

